



PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO
Trabajos con riesgo de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

A) Descripción del trabajo a realizar.

Se trata de la retirada de fibrocemento de una parte de la cubierta del conjunto de naves en kilómetro 14 de la N-240 (Vitoria-Bilbao) Ctra. de Landa, N°2:

- Se retirará las cubierta a dos aguas, de un 20% de desnivel, con estructura a base de cerchas metálicas separadas cada 5 mts y correas metálicas transversales a ellas separadas cada 1,10 mts.

En primer lugar se desmontará la cubierta, previa colocación de redes de seguridad necesarias por debajo, y actuando por encima de la cubierta, donde se realizarán los paquetes sobre los pórticos, que serán descendidos al suelo mediante grúa.

Estos trabajos se realizarán por la parte superior de la cubierta, ya que de esta forma el desmontaje es más limpio (evitando la fisura de las placas) y más eficiente. De esta manera la exposición al riesgo de amianto se reduce, ya que el tiempo de manipulación es menor.

Los trabajadores en todo momento van anclados a puntos fijos mediante arneses de seguridad e irán retirando y apilando las placas desde la zona ya desmontada, donde se irán colocando bandejas tipo **pasarelas (adjunto anexo A de pasarela)**. En ningún momento los trabajadores caminarán por encima de las placas de fibrocemento.



PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO

Trabajos con riesgo
de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

El trabajo a realizar queda enmarcado dentro de los trabajos propios de Montajes Diego Alba S.L.

B) Tipo de material.

El material a retirar es no friable tipo Crisolito, se encuentra parcialmente deteriorado, sin ningún tipo de recubrimiento.

Las cubiertas está formada por placas de fibrocemento de GRANONDA. de 2,50 mts de longitud y de 1,10 mts de anchura, se encuentran ancladas a la estructura por medio de ganchos. La altura de las naves en la cumbre es de 6,00 mts.

- La superficie de cubierta de amianto a retirar es de 4924 m2.
- Se estima una generación de residuos de 98 Toneladas.
- El trabajo a realizar en fases durante un año.
- El número máximo de trabajadores no sea superior a 6.
- Los trabajos a realizar se harán en edificio vacío y en ausencia de trabajadores o personal ajeno a los propios de la ejecución del propio plan.

** Se adjunta como "anexo a-1", copia de la inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto y como "anexo a-2" el acuerdo de los trabajadores según la Real Decreto 396/2006 del 31 de Marzo de 2006 así como sus cursos de información y formación y de sus datos personales así como la recepción de una copia del presente plan, para su conocimiento.*



PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO

Trabajos con riesgo
de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

Fecha: Septiembre
2021

Anexo a-1) Inscripción en el Registro de Empresas con Riegos de Amianto.

www.larioja.org



Gobierno
de La Rioja

Hacienda y Empleo

Empleo y Relaciones
Laborales

C/ Gran Vía, 56
26071 - Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 554

Relaciones Laborales y
Economía Social

Fecha: 10/02/06
Referencia: PRL/lab
Expediente: Registro Amianto: Núm. 2600013

MONTAJES DIEGO ALBA, S.L.
C/ Planillo, 20-P.I. La Portalada II
26006 Logroño (LA RIOJA)

Traslado fichas de inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto

Se remite cumplimentadas FICHAS DE INSCRIPCIÓN en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (R.E.R.A) de La Rioja, correspondientes a la empresa MONTAJES DIEGO ALBA, S.L., con domicilio social en la C/ Planillo, 20-P.I. La Portalada II en Logroño (La Rioja), conforme lo establecido en el artículo 1.4 de la Orden de 31 de octubre de 1984, del Ministerio de Trabajo Seguridad Social, que aprueba el Reglamento sobre Seguridad en los Trabajos con Riesgo de Amianto (B.O.E. de 7-11-1984). La empresa ha quedado inscrita en el citado registro de esta Dirección General, con Número de R.E.R.A . 2600013.

En la Orden de 7 de enero de 1987, por la que se establecen Normas Complementarias sobre Trabajos con Riesgo de Amianto (BOE de 16-1-1987), en su artículo 2.1. dispone que la empresa que vaya a ejecutar las actividades u operaciones previstas en el artículo 1º de esta norma, deberá establecer un Plan de Trabajo que se someterá a la aprobación de la Autoridad Laboral correspondiente al centro de trabajo en la que vaya a realizar tales actividades. Tendrá que remitir a esta Dirección General tres ejemplares del citado Plan, que una vez analizado y ajustado a derecho, será aprobado por la Autoridad Laboral.

Se observará y contendrá en la elaboración del Plan, lo establecido en el artículo 2.3 de la Orden 7 de enero de 1987, en el que se dispone que deberán ser consultados los representantes del personal y el Comité de Seguridad y Salud, en su caso.

Asimismo deberá cumplirse el artículo 15 de la citada Orden de 31 de octubre de 1984, Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto, que establece la necesidad de poner en práctica un sistema de seguimiento y documentación del control del ambiente laboral y vigilancia médica de los trabajadores.

En este sentido de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1987 (BOE del 29) y Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de febrero de 1989 (BOE de 3 de marzo), en el mes de diciembre de cada año se remitirán a esta Dirección General, copias de las fichas cumplimentadas (ficha azul y ficha rosa) del libro oficial de registro.

Lo que se comunica para su constancia y efectos oportunos

En Logroño a 10 de febrero de 2006

Elisa Torrecilla Flórez
Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Economía Social



Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Hacienda y Empleo

Fecha: 13 FEB. 2006

Hora:

Número: S-23145



**PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO**

**Trabajos con riesgo
de Amianto**

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

Anexo a-2) Recepción de información.

En cumplimiento del art. 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que establece el deber del empresario de proporcionar información en materia preventiva a los trabajadores, así como en cumplimiento del Artículo 14 (Información de los trabajadores) del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

La empresa MONTAJES DIEGO ALBA S.L., informa sobre los siguientes temas:

Los riesgos potenciales para la salud debidos a una exposición al polvo procedente del amianto o materiales que lo contengan.

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto 396/2006 y, en particular, las relativas a las prohibiciones y a la evaluación y control del ambiente de trabajo.

Las medidas de higiene que deben ser adoptadas por los trabajadores, así como los medios que el empresario debe facilitar a tal fin.

Los peligros especialmente graves del hábito de fumar, dada su acción potenciadora y sinérgica con la inhalación de fibras de amianto.

La utilización y obligatoriedad, en su caso, de la utilización de los equipos de protección individual y de la ropa de protección y el correcto empleo y conservación de los mismos.

Cualquier otra información sobre precauciones especiales dirigidas a reducir al mínimo la exposición al amianto.

Enrique Pérez Meiro

16.590.876-X

José Antonio Aguilera Jiménez

16.548.167-N



**PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO**

**Trabajos con riesgo
de Amianto**

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

José Ramón Cabello Somovilla 16.589.392-K

José Rafael González Hernando 16.523.381-C

Por su parte los trabajadores reciben ésta información y declaran su voluntad de actuar en consecuencia con la información recibida por el empresario.

En Logroño a 03 de Septiembre de 2021.





PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO
Trabajos con riesgo de Amianto

PTG - 01
Real Decreto 396/2006
**Fecha: Septiembre
2021**

F) Procedimiento aplicado.

Una vez recibida la aprobación del plan de trabajo, se les dará una copia a los trabajadores, para que lo lean y realicen los trabajos como el plan indica.

La empresa MONTAJES DIEGO ALBA s.l., con domicilio en Logroño, C/ Planillo 20, polígono La Portalada II, y con C.I.F.: B-26119388 y nº de la Seguridad Social: 26/35562/83, ha tenido en cuenta en todo momento a los trabajadores indicados en este documento para la elaboración y correcta realización de este Plan.

- Enrique Pérez Meiro16.590.876-X

- José Ramón Cabello Somovilla.....16.589.392-K

- José Antonio Aguilera Jiménez.....16.548.167-N

- José Rafael González Hernando.....16.523.381-C

Etapa preliminar; preparación del área de trabajo

- Se acotará la zona de trabajo mediante cintas, vallas... restringiendo la zona de acceso sólo a los operarios encargados del desmontaje. Se comprobará expresamente el estado y funcionamiento de la unidad de descontaminación (depresión, limpieza, medios higiénicos, equipo regulador de agua) y en caso de encontrar alguna incidencia se corregirá antes de comenzar a trabajar.



PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO
Trabajos con riesgo de Amianto

PTG - 01
Real Decreto 396/2006
**Fecha: Septiembre
2021**

- Se colocarán las señales de obligación y prohibición, a parte de las específicas de una obra tales como, “calzado de seguridad, casco, guantes, gafas : **anexo f-1)**
 - ❑ Prohibido el paso a personal no autorizado
 - ❑ Prohibido comer, beber y fumar
 - ❑ Peligro, manipulación de amianto
 - ❑ Obligatorio uso de mascarilla
 - ❑ Obligatorio uso de buzo

- Se colocarán las medidas de seguridad necesarias, eliminando sobre todo el riesgo de caídas, mediante protecciones colectivas:
 - ❑ Redes horizontales de seguridad
 - ❑ Barandillas perimetrales horizontales
 - ❑ Plataformas elevadoras

- Se preparará la exclusiva descontaminante de los trabajadores y los EPIS de cada trabajador, que se detallarán en el punto h) :

Etapa intermedia; intervención

- Se actuará primeramente sobre los canalones, humedeciendo el polvo o suciedad acumulado con agua y jabón o con líquido encapsulante (hawetol).

- Sobre la mayor superficie de la cubierta se pulverizará a baja presión el líquido encapsulante, desde la parte superior hacia la parte inferior y si se puede por encima y por debajo.



**PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO**

Trabajos con riesgo
de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

- Se quitarán los ganchos de fijación de la cubierta, mediante herramientas manuales, (cizalla, destornillador, llave inglesa...), quedando terminante prohibido la utilización de herramientas de alta velocidad, si se produjera alguna rotura, se impregnará con líquido encapsulante las partes rotas y se depositarán en sacos tipo big-bag. Se realizarán los paquetes en la cubierta y serán descendidos mediante grúa.



Se hará entrega de las fichas de datos de seguridad del producto encapsulante HAWETOL para que su manipulación sea adecuada por parte de los trabajadores.

Se procederá al desmontaje de la cubierta por la parte superior, ya que de esta forma el desmontaje es más limpio (evitando la fisura de las placas) y más eficiente. De esta manera la exposición al riesgo de amianto se reduce, ya que el tiempo de manipulación es menor. Todo ello con los EPIS que se detallarán en punto h)

- El descenso de las placas de fibrocemento de la cubierta se realizará mediante grúa de 40T descrita anteriormente, con previa realización de los paquetes en el tejado, debidamente empaquetados mediante film de



PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO
Trabajos con riesgo de Amianto

PTG - 01
Real Decreto 396/2006
**Fecha: Septiembre
2021**

plástico de 400 galgas y correctamente etiquetado con la etiqueta de la empresa Montajes Diego Alba S.L.



Etapa final; limpieza

- La cabina de desamiantado se limpiará una vez terminada la jornada laboral y se revisará que los filtros del aspirador se encuentren en perfecto estado.
- La limpieza de la zona se realizará mediante aspiración con filtros HEPA.
- Los EPIS desechables se trataran como residuos con amianto.
- Los EPIS no desechables se aspiraran y se limpiaran con un trapo húmedo.
- Las herramientas manuales se limpiaran con un trapo húmedo.
- Los trabajadores dispondrán de una exclusiva descontaminante, para su correcta limpieza.
- Las bolsas con EPIS usados, considerados como residuos de amianto, no pasarán por los compartimentos limpios de la unidad de descontaminación.
- Una vez terminados los trabajos de desamiantado se asegurará de que no existan riesgos debidos a la exposición al amianto en el lugar de trabajo, con una limpieza exhaustiva y una descontaminación de la zona donde se ha trabajado y su entorno.



**PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO**

**Trabajos con riesgo
de Amianto**

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

En caso de imprevistos y situaciones de emergencia, se actuará de la siguiente manera:

Primeros auxilios; todos los equipos de montaje disponen de un botiquín para los primeros auxilios, que es revisado mensualmente por el responsable de equipo, El teléfono de la mutua de accidentes ASEPEYO con servicio 24 horas es el 900 15 10 00. En dicho teléfono se atiende cualquier consulta referente a los centros médicos más próximos así como el modo de realizar el traslado de accidentados.

Procedimiento en caso de accidente laboral;

1º. Se atenderá al accidentado de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.

2º. En caso de caída desde distinto nivel y en caso de accidente eléctrico, se deberá suponer la existencia de lesiones graves y en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia, y de reanimación en caso de accidente eléctrico.

3º. En caso de gravedad manifiesta, se evacuará al herido en camilla y ambulancia; se evitará en lo posible, según el criterio de las personas que atiendan inmediatamente al accidentado, la utilización de transportes particulares que puedan implicar riesgo e incomodidad para el accidentado. Se comunicará el accidente laboral como corresponda.

4º. En caso de que el accidentado no pueda valerse por sí mismo, pasará las medidas preventivas con ayuda de otro operario especializado.

5º. En caso de rotura de algún elemento de fibrocemento los operarios están cualificados para resolver el problema, no obstante avisaran de inmediato al responsable.

El Hospital más cercano es el Hospital Txagurritxu de Vitoria que se encuentra a 14,5 km.



**PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO**
Trabajos con riesgo
de Amianto

PTG - 01
Real Decreto 396/2006
**Fecha: Septiembre
2021**

Anexo f-1) Señales de advertencia.



**PROHIBIDO
COMER Y BEBER**

**PROHIBIDO EL PASO
A TODA PERSONA
AJENA A LA OBRA**





**PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO**

Trabajos con riesgo
de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

G) Medidas Preventivas.

Se adoptan las siguientes medidas precisas con objeto de eliminar la emisión de polvo, dando prioridad a las que se apliquen en el origen de la emisión y las de tipo colectivo. Se trabajara mediante:

- ❑ Aislamiento de la zona de trabajo: siendo un trabajo en el exterior se recubrirá con plástico de suficiente resistencia la zona bajo cubierta donde se realizara el desmantelamiento y la manipulación de las placas de fibrocemento.
- ❑ Herramientas: solamente se utilizarán herramientas manuales como llave hexagonal para la liberación de los elementos de fijación, salvo el aspirador de filtro absoluto que funciona eléctricamente.
- ❑ Se colocarán elementos de protección colectiva, redes y barandillas de seguridad y andamio fijo para el acceso a la cubierta.
- ❑ La exclusiva descontaminante, consta de tres habitáculos de 1x1 mts cada uno, una máquina de absorción y un depósito de agua con calentador.





PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO

Trabajos con riesgo
de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

Fecha: **Septiembre
2021**

1º - El trabajador entra después de trabajar con todos los EPIS en la primera zona, donde está conectada una máquina que produce una depresión y absorbe las partículas de fibrocemento, que quedan atrapadas en un sistema con tres filtros y expulsa el aire totalmente depurado, el operario se desviste y se queda únicamente con la mascarilla, en ésta zona se limpiarán los EPIS y las herramientas manuales.



2º - El trabajador pasa a la segunda zona, donde se encuentra una ducha conectada a un depósito de agua que recoge el agua contaminada de la ducha, la depura mediante filtros, la acumula limpia en un depósito donde la calienta y sale hacia la ducha para que sea utilizada por el operario.





PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO
Trabajos con riesgo de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

3º - El operario pasa a la tercera zona totalmente descontaminado donde se viste con su ropa.

Por realizarse la manipulación en el exterior no es preciso ningún sistema en depresión.

*Se adjunta en el **anexo g-1)** la documentación de la aplicación de las redes de seguridad y barandillas de seguridad por empresa homologada y andamio fijo. **anexo g-2)** la documentación de la exclusiva descontaminante.*



**PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO**

Trabajos con riesgo
de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

H) Equipos de Protección de los Trabajadores.

Cada trabajador dispondrá de los siguientes Equipos de Protección Individual para la realización de los trabajos de desamiantado, y que se quedarán siempre en obra o en el trabajo, nunca se los podrá llevar a casa.

- Calzado de uso profesional, con suela antideslizante. Serán limpiados mediante trapos húmedos para su aprovechamiento. Clasificación II.
- Casco de seguridad. Será limpiado mediante trapos húmedos para su aprovechamiento.
- La ropa de protección será el buzo y polainas, realizado en material continuo, buena resistencia al desgarro y especial para manipulación de asbestos. Serán tratados como residuo. Tipo 5.
- Guantes de protección de nitrilo, deberán ser impermeables, no transpirables y resistentes. Serán tratados como residuo. Clasificación II.
- Gafas de seguridad, serán antivaho y llevarán una espuma perimetral al cristal, evitando la entrada de partículas de asbesto y sudor a las mucosidades de los ojos. Serán limpiadas mediante trapos húmedos para su aprovechamiento Clasificación II.
- Protectores respiratorios; mascarilla con filtro incorporado. Serán tratadas como residuo. Categoría 3, tipo FFP3.
- Equipos de protección individual contra caídas de altura. Serán limpiados mediante trapos húmedos para su aprovechamiento. Los montadores llevaran colocados los arneses de seguridad en todo momento y se irán anclando a la estructura existente o a la plataforma.

El orden de colocación de EPIS es el siguiente:

Primero se colocará el buzo sellando mediante precinto los finales de las cuatro extremidades, y a continuación por orden las botas, polainas, el arnés, la mascarilla, las gafas, el casco y por último los guantes, volviendo a sellarlos por encima del buzo. Los buzos, polainas, guantes y mascarillas serán desechados al igual que los productos que contengan amianto. Los demás EPIS serán limpiados con trapos húmedos (que serán desechados) y almacenados en las



PLAN DE TRABAJO
ESPECIFICO

Trabajos con riesgo
de Amianto

PTG - 01

Real Decreto 396/2006

**Fecha: Septiembre
2021**

instalaciones de Montajes Diego Alba, SL. para su correcta conservación.

El orden de retirada de EPIS es el siguiente:

Primero se desecharán los guantes, después será retirado el casco, gafas, arnés, polainas, botas y buzo por ese orden, **el trabajador no se quitará la protección respiratoria hasta después de haber pasado por la ducha corporal con agua y jabón.**

Se adjunta el “**anexo h-1)**” aportando tipo, uso y homologación correspondiente a los EPIS utilizados por los trabajadores de Montajes Dial, y la información entregada a los trabajadores en relación al uso correcto de los EPIS y de las medidas de higiene personal y condiciones climatológicas.

Los equipos de protección individual desechables (buzo, polainas, guantes y mascarillas) llevan el mismo tratamiento que las placas de fibrocemento, embalados correctamente, para llevarlos a vertedero autorizado.

Los equipos de protección individual reutilizables (botas, cascos, gafas, y arnés), así como las herramientas de mano (llave inglesa,...), son aspirados y limpiados posteriormente con un trapo húmedo, para su posterior almacenamiento en el almacén.